



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de abril de 2026

Número 7026-XIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Comisión Especial de seguimiento al T-MEC

Anexo XIII

Miércoles 29 de abril

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRATADO COMERCIAL ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC).

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31, inciso c) del artículo 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 205, 207, 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas;
- II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; y se contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los Grupos Parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones;
- IV. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los parlamentarios pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representan en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las y los legisladores; y
- V. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para



que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

- VI. Que, la historia reciente de América del Norte no puede comprenderse sin la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor el 1 de enero de 1994. Su negociación y posterior ratificación significaron un punto de inflexión en la política económica de México y en la forma de concebir las relaciones comerciales trilaterales.
- VII. Previo a la firma formal del TLCAN, existió un proceso gradual de apertura de espacios para la cooperación. Desde 1984, con la firma de un acuerdo sobre productos de acero, pasando por el Memorándum de Entendimiento en materia de Subsidios y Cuotas Compensatorias de 1985, hasta llegar al Entendimiento relativo a la Facilitación de Pláticas de Inversión y de Comercio de 1989.
- VIII. Que el 12 de agosto de 1992 se concluyeron las negociaciones formales del TLCAN. El Acuerdo fue firmado el 17 de diciembre de 1992, sin embargo, el aval del Congreso estadounidense se dio en noviembre de 1993, para entrar en vigor el 1 de enero de 1994.
- IX. Que el TLCAN, fue un tratado que no solo eliminó barreras arancelarias, sino que abarcaba inversiones, servicios financieros, propiedad intelectual y mecanismos de solución de controversias, dando como resultado que el comercio de mercancías entre Estados Unidos, Canadá y México se triplicó entre 1993 y 2017.
- X. Que las realidades del siglo XXI terminaron mostrando que el diseño del TLCAN resultaba insuficiente para abordar temas como el comercio electrónico, la integración de Pymes a cadenas globales de valor, la coherencia regulatoria y la modernización del mercado en general.
- XI. Que, ante esto, el T-MEC surge como una modernización del Acuerdo, que respondió a las presiones políticas, choques comerciales y a la necesidad de actualizar disciplinas económicas con impacto cuantificable.
- XII. Que el 18 de mayo de 2017, Washington notificó formalmente al Congreso mexicano su intención de modernizar el TLCAN, y el 7 de julio del mismo año, publicó objetivos negociadores que priorizaron comercio digital, propiedad intelectual buenas prácticas regulatorias y equilibrio comercial regional.

- XIII. Que, después de más de un año de rondas de negociaciones, el 30 de noviembre de 2018, en el marco de la reunión del G20 de Buenos Aires, los presidentes de las tres naciones firmaron el Acuerdo, para posteriormente, el 10 de diciembre de 2019 rubricar el protocolo modificadorio en materias laboral, ambiental y de disputas.
- XIV. El T-MEC incorporó 12 capítulos nuevos para que la producción y el intercambio se adaptaran a la realidad tecnológica, entre los que destacaron comercio digital, competitividad, Pymes, anticorrupción, etc. Su fortaleza se expresó en la composición sectorial del comercio y mantiene a México como principal proveedor de Estados Unidos en vehículos y autopartes, equipo mecánico, médico, bebidas y frutas.
- XV. El Tratado ha mostrado beneficios tangibles y trilaterales en comercio y producción automotriz, consolidando a México como principal socio comercial de Estados Unidos. Constituye uno de los Acuerdos internacionales de mayor trascendencia para la vida económica, social y política del país.
- XVI. Que, en su carácter de órgano representativo de la población y depositario de la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, posee la legitimidad y responsabilidad de dar seguimiento a la implementación interna del T-MEC, particularmente en lo que respecta a las implicaciones presupuestales, sociales y económicas del Tratado.

En busca de sumar a los procesos de revisión y actualización del Tratado, analizar sus implicaciones económicas, comerciales y laborales, así como emitir opiniones y recomendaciones técnicas a las autoridades competentes y en aras de contribuir a una actuación institucional informada, transparente y en beneficio del desarrollo nacional, la Junta de Coordinación Política somete a consideración de Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, crea la Comisión Especial para el seguimiento al Tratado Comercial Entre México, Estados Unidos Y Canadá (T-MEC).

SEGUNDO. La Comisión tendrá por objetivo analizar y dar acompañamiento institucional, en el ámbito de las facultades constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, a los procesos de revisión, implementación y eventual actualización del Tratado, con el propósito de garantizar que sus disposiciones se armonicen con el orden jurídico nacional y contribuyan al desarrollo económico del país. Analizando y evaluando los impactos del T-MEC en lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación, la política económica y el ejercicio del gasto público, mediante la emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes y el diálogo con autoridades y sectores involucrados.

TERCERO. La Comisión Especial adoptará sus decisiones por el voto ponderado de sus integrantes y se compondrá por las y los siguientes diputadas y diputados, con base en los principios de idoneidad, pluralidad y las disposiciones que la ley señale, así como por las presidencias de las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTES
Morena	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido del Trabajo	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Movimiento Ciudadano	1

La Presidencia de la Comisión Especial será definida por esta Junta de Coordinación Política, mientras que, el nombre de las y los integrantes se dará mediante comunicación a este órgano de gobierno.

CUARTO. La Comisión deberá entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes semestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, en apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

QUINTO. La Comisión estará vigente durante la LXVI Legislatura.

SEXTO. Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




Dip. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puentes Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

P.a.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Ivonne Aracelly Ortega
Pacheco**
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>